

# Dictamen de Pre Adjudicación de Ofertas



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de  
Buenos Aires  
— Buenos Aires, 3 de Diciembre 2025

## Información básica

**Número de proceso de compra:**

2-0024-LPU25

**Nombre de proceso de compra:**

PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL DEPARTAMENTO FORENSE DIGITAL

**Expediente:**

EX-BAC-80034316- -MGEYA-MOCK

**Tipo de proceso de compra:**

Licitacion Pública

**Tipo de modalidad:**

Sin modalidad

**Ejercicio:**

2025

**Encuadre legal:**

Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) y Resolución CM N° 276/20 - Art. 31

**Objeto de la contratación:**

PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL DEPARTAMENTO FORENSE DIGITAL

**Rubro:**

Informática

**Repartición solicitante:**

2 - Secretaría de Administración General y Presupuesto (SAGyP)

**Fecha de apertura:**

17/9/2025 11:00:00

**Ofertas confirmadas:**

3

De acuerdo a lo manifestado en el Acta de Apertura y a lo evaluado del Cuadro Comparativo de precios que ordena la reglamentación en vigencia, fueron analizadas las ofertas de las firmas:

Identificador tributario	Razón social	Total Pre Adjudicado
20200598793	alberto omar Polano	-
30716255707	CL TECNOLOGICA S.A.S.	ARS 14113400
20299045081	Lucas Revale	ARS 12351010

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas designada mediante resolución con el objeto de considerar las propuestas recibidas para la presente contratación y según surge de lo manifestado precedentemente, han aconsejado adjudicar a favor de:

Renglón	Proveedor	Cantidad	Precio unitario	Precio unitario final	Precio unitario en ARS	Precio total	Precio total final	Precio total en ARS
2.1	CL TECNOLOGICA S.A.S.	10,00 UNIDAD	USD 325	USD 325,00	ARS 386750	USD 3250,00	USD 3250,00	ARS 3867500
3.1	Lucas Revale	4,00 UNIDAD	USD 455	USD 455,00	ARS 541450	USD 1820,00	USD 1820,00	ARS 2165800
4.1	Lucas Revale	2,00 UNIDAD	USD 835	USD 835,00	ARS 993650	USD 1670,00	USD 1670,00	ARS 1987300
5.1	Lucas Revale	8,00 UNIDAD	USD 616	USD 616,00	ARS 733040	USD 4928,00	USD 4928,00	ARS 5864320
6.1	Lucas Revale	2,00 UNIDAD	USD 354	USD 354,00	ARS 421260	USD 708,00	USD 708,00	ARS 842520
7.1	Lucas Revale	2,00 UNIDAD	USD 34	USD 34,00	ARS 40460	USD 68,00	USD 68,00	ARS 80920
8.1	Lucas Revale	4,00 UNIDAD	USD 26	USD 26,00	ARS 30940	USD 104,00	USD 104,00	ARS 123760
9.1	Lucas Revale	3,00 UNIDAD	USD 17	USD 17,00	ARS 20230	USD 51,00	USD 51,00	ARS 60690
10.1	CL TECNOLOGICA S.A.S.	3,00 UNIDAD	USD 2870	USD 2870,00	ARS 3415300	USD 8610,00	USD 8610,00	ARS 10245900
12.1	Lucas Revale	2,00 UNIDAD	USD 50	USD 50,00	ARS 59500	USD 100,00	USD 100,00	ARS 119000

Se consideró la cotización de la moneda USD a ARS 1190,00 tipo de cambio vendedor del B.N.A.al cierre de las operaciones del día 30/4/2025, valor de cierre del día anterior al Acto de Apertura de las Ofertas.

Renglones fracasados      Ofertas desestimadas

**Fecha de publicación:** 03/12/2025

**Encuadre legal:**

artículos 26, 28, 32, 33, 40 y concordantes de la Ley N° 2.095 (según texto consolidado por Ley N° 6.764), la Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024, y la Resolución SAGyP N° 30/2021

**Observaciones:**

Tramita por esta Licitación Pública N° 24/25 la adquisición de equipamiento informático para el Departamento Forense Digital de este Consejo de la Magistratura. Que al mismo se han presentado tres oferentes CL TECNOLOGICA S.A.S. (CUIT 30716255707), Lucas REVALE (CUIT 20299045081) y Alberto Omar POLANO (CUIT 20200598793). Que la cláusula 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares prevé que la adjudicación se realizará por renglón; exigencia la cual nos plantea la necesidad de analizar la admisibilidad de cada una de las ofertas presentadas por los proveedores enunciados renglón por renglón. Que el área técnica, Dirección General de Informática y Tecnología, mediante Nota 2F DGIYT N° 1098/25 ha emitido informe técnico, en cual en la instancia resulta esencial, atento que ha informado respecto de determinados productos el incumplimiento de los requisitos técnicos planteados, lo que hace en definitiva a la admisibilidad de la oferta para ellos en particular. Que, en esa instancia, corresponde evaluar, a la luz del informe técnico, las ofertas que cada uno de los proveedores realizó. Que respecto de la oferta de CL TECNOLOGICA S.A.S. corresponde declarar admisible la oferta realizada para los renglones 2 a 8, 10 y 12 por encontrarse inscripta en el rubro correspondiente ante el RIUPP, por cumplir los requisitos administrativos, económicos y técnicos -esto según lo informado por el área idónea en su dictamen-; mientras que corresponde declarar inadmisibles la oferta realizada para los renglones 1, 9 y 11 por no cumplir los productos ofertados los requerimientos técnicos previstos en el Pliego de Especificaciones Técnicas, según surge del informe técnico referido; aclarando asimismo que la firma no presentó oferta para el renglón 13. Que en cuanto a la oferta realizada por Lucas REVALE corresponde declarar admisible la oferta realizada para los renglones 2 a 9, 12 y 13 por encontrarse inscripta en el rubro correspondiente ante el RIUPP, por cumplir los requisitos administrativos, económicos y técnicos - esto según lo informado por el área idónea en su dictamen-; mientras que corresponde declarar inadmisible la oferta realizada para los renglones 1, 10 y 11 por no cumplir los productos ofertados los requerimientos técnicos previstos en el Pliego de Especificaciones Técnicas, según surge del informe técnico individualizado en párrafos anteriores. Que, finalmente, cabe expedirse respecto de la oferta presentada por Alberto Omar POLANO, de la cual corresponde declarar admisibles la oferta realizada para los renglones 3 y 4, 7 a 9, y 12 por encontrarse inscripta en el rubro correspondiente ante el RIUPP, por cumplir los requisitos administrativos, económicos y técnicos según informa el área de expertise en su dictamen-; mientras que corresponde declarar como no admisibles la oferta realizada para los renglones 1, 2, 5, 6, 10, 11 y 13 por no cumplir los productos ofertados los requerimientos técnicos previstos en el Pliego de Especificaciones Técnicas, según surge del informe técnico emitido en este proceso. Que tal como se adelantó, la cláusula 19 del Pliego de Condiciones Particulares prevé que la adjudicación de la presente contratación se hará por renglón completo. Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos previstos en los pliegos que regulan esta licitación, con especial consideración por el dictamen emitido por el área técnica en la materia y la modalidad de adjudicación prevista en el PCP, esta Comisión opina que en los términos del inc. 6.d de la cláusula 99 del Reglamento aprobado por Res. CM 276/2020 y sus modificatorias, corresponde preadjudicar a la firma CL

TECNOLOGICA S.A.S. (CUIT 30716255707) los renglones 2 y 10 por la suma de dólares estadounidenses once mil ochocientos sesenta (USD 11.860); preadjudicar a Lucas REVALE (CUIT 20299045081) los renglones 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12 y 13 por la suma de dólares estadounidenses diez mil trescientos setenta y nueve (USD 10.379); y, finalmente, declarar fracasados los renglones 1 y 11 por no cumplir ninguno de los productos presentados en sus ofertas por los proveedores participantes con los requisitos previstos en el Pliego de Especificaciones Técnicas, según dictamen emitido por la Dirección General de Informática y Tecnología.

#### **Imputación:**

El gasto que demande la presente contratación deberá imputarse a la partida presupuestaria del ejercicio correspondiente

#### **Anuncio de pre adjudicación:**

1 día

#### **Exposición:**

Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y Página Web del organismo

#### **Aprobación:**

Nombre de usuario	Cargo	Estado
Federico Carballo	Administrativo	Autorizada
Javiera Graziano	Administrativo	Autorizada
Fabian Leonardi	Administrativo	Autorizada

#### **Anexos**

##### **Archivos ingresados**

Nombre	Acciones
Informe técnico NUEVO.pdf	

[Volver](#)

Avisos sobre Navegadores | Términos y Condiciones de Uso

 [\(http://www.macroseguridad.net/ssl/\)](http://www.macroseguridad.net/ssl/)

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas designada mediante resolución con el objeto de considerar las propuestas recibidas para la presente contratación y según surge de lo manifestado precedentemente, han aconsejado adjudicar a favor de:

Renglón	Proveedor	Cantidad	Precio unitario	Precio unitario final	Precio unitario en ARS	Precio total	Precio total final	Precio total en ARS
13.1	Lucas Revale	1,00 UNIDAD	USD 930,00	USD 930,00	ARS 1106700	USD 930,00	USD 930,00	ARS 1106700

1 2

## Renglones desiertos/fracasados

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Estado
1	COMPUTADORA PERSONAL - ADMINISTRADOR PERSONAL DIGITAL (PDA) Modelo: Especificaciones según Decreto 1036-2008 - B.O. 3001 (27-08-2008) y Resolución <a href="#">Ver más</a>	UNIDAD	Fracasado
11	COMPUTADORA PERSONAL - ADMINISTRADOR PERSONAL DIGITAL (PDA) Modelo: Especificaciones según Decreto 1036-2008 - B.O. 3001 (27-08-2008) y Resolución <a href="#">Ver más</a>	UNIDAD	Fracasado